



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 18 de Noviembre, 2002

Número 137

## SUMARIO

Pág.

### Administración Civil y Autonómica

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>                                   | 1  |
| <i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edictos de la Dirección Provincial de Albacete</i> | 7  |
| <i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Edicto de la Administración de La Roda</i>     | 14 |
| <i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>                                           | 15 |

### Administración Local

|                                                                                                                                                                                                                                                |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.<br/>Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Edictos de las Zonas 1.ª de<br/>Albacete-Capital y 3.ª de Casas Ibáñez</i> | 15 |
| <i>Ayuntamientos de: Chinchilla, Higueruela, Jorquera, La Recueja y Villarrobledo</i>                                                                                                                                                          | 25 |
| <i>Comunidad de Regantes «Aguas de Zucaña» (Almansa): Anuncio</i>                                                                                                                                                                              | 28 |
| <i>Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacanti y Consorcio de Aguas de la Marina Baja: Anuncio</i>                                                                                                                                      | 28 |

### Administración de Justicia

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| <i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete</i> | 29 |
|------------------------------------------------------------|----|

## • ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

#### NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Nour Eddine Samid, anteriormente domiciliado en 02610 El Bonillo, calle Buenvecino, 22, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada

al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 933/2002, sobre resolución permiso de trabajo.

*Notificación resolución por artículo 31.4 L.O.  
Extranjería*

Con esta misma fecha y por esta Subdelegación del Gobierno se ha adoptado la siguiente resolución:

Expediente: 933/2002.

Tipo de permiso: Residencia temporal.

En aplicación del artículo 31.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se solicita por el ciudadano de Marruecos, don Nour Eddine Samid permiso de residencia temporal.

*Fundamentos de hecho*

Primero: Que con fecha 26/04/2002, la Comisaría Provincial de Policía remite el expediente para su resolución, adjuntando informe desfavorable por no reunir los requisitos establecidos para su concesión.

Segundo: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones establecidas en la L.O. 4/2000, de 11 de enero (*B.O.E.* 12 enero), modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y en el R.D. 155/96, de 2 de febrero (*B.O.E.* de 23 de febrero).

*Fundamentos de derecho*

Primero: La competencia de la Delegación del Gobierno viene determinada por la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000 y por el R.D. 155/96, citados anteriormente, y por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril (*B.O.E.* 15 de abril), de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Esta Subdelegación del Gobierno asume la competencia por Delegación del Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha (resolución de 25 de abril de 1997, *B.O.P.* de fecha 30 de abril).

Segundo: De la valoración de la documentación aportada por el interesado así como del informe emitido por la Comisaría de Policía, se estima que no procede acceder a lo solicitado, dado que no se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el

artículo 31.4 de la L.O. 4/2000 para la concesión del referido permiso.

Esta Subdelegación del Gobierno acuerda: Denegar el permiso de residencia temporal al ciudadano extranjero Nour Eddine Samid.

Asimismo, se le advierte al interesado que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, en relación con el artículo 122 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, deberá abandonar el territorio español, a cuyos efectos se concede un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber, que en virtud de lo determinado en el artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en congruencia con la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 155/96, de 2 de enero, la misma agota la vía administrativa y por lo tanto podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a partir del siguiente a la notificación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional interponiendo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo. Albacete, 3 de mayo de 2002.—El Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha. P.D. La Subdelegada del Gobierno en Albacete, M<sup>a</sup> Encarnación Naharro de Mora.

Lo que se le comunicará su conocimiento y efectos.

Albacete, 3 de mayo de 2002.—El Secretario General, José Eduardo Pérez Madrid.

•26.665•

Ignorándose el domicilio actual del ciudadano extranjero de nacionalidad rumana, don Florian Craiea, anteriormente domiciliado en Pozohondo, calle Don Antonio, 10, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 2.023/2002, sobre trámite de audiencia de permiso de trabajo.

*Trámite de audiencia*

Examinado su expediente renovación de permiso de trabajo a favor del trabajador extranjero Florian Craiea de Rumanía, resulta, que del informe emitido por la

Comisaría de Policía de Albacete, se desprende que el interesado le consta una averiguación de domicilio y paradero, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción uno, de Orihuela, diligencias previas número 986-01-C.

Por ello, de conformidad con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinente en su derecho.

Albacete, 21 de octubre de 2002.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•27.311•

Ignorándose el domicilio actual del ciudadano extranjero de nacionalidad marroquí, Sala Koubida, anteriormente domiciliado en Albacete, calle Torres

Quevedo, 51, 4º D, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 1.469/2002, sobre requerimiento documentación de permiso de trabajo.

Vista la solicitud de renovación del expediente de referencia, presentada con fecha 26/06/2002 por la empresa Confort Albacete, S.L., a favor del ciudadano de nacionalidad de marroquí don Salah Koubid y analizada la documentación presentada, se le requiere para que en el plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 76 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aporte los siguientes documentos o alegue cuanto estime pertinente.

–Pasaporte en vigor.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación requerida se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica.

Albacete, 29 de octubre de 2002.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •27.312•

Ignorándose el domicilio actual del ciudadano extranjero de nacionalidad rumana, Lucian Pologea, anteriormente domiciliado en Fuentealbilla, calle Fuente Grande, 15, 1º, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 1.123/2002, sobre requerimiento documentación de permiso de trabajo.

Vista la solicitud de renovación del expediente de referencia, presentada con fecha 05/06/2002 por la empresa Angeles Picazo Jiménez, a favor del ciudadano nacional de rumanía, don Lucian Pologea y analizada la documentación presentada, se le requiere para que en el

plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aporte los siguientes documentos o alegue cuanto estime pertinente.

–Permiso de conducir expedido por la Autoridad española.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación requerida se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica.

Albacete, 29 de octubre de 2002.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •27.313•

Ignorándose el domicilio actual del ciudadano extranjero de Lamin Toure, anteriormente domiciliado en Albacete, calle Padre Romano, 38, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 2.203/2002, sobre requerimiento documentación de permiso de trabajo.

Vista la solicitud de renovación del expediente de referencia, presentada con fecha 12/08/2002 por la empresa Ser-Pikup, S.L., a favor del ciudadano de nacionalidad de Malí don Lamin Toure y analizada la documentación presentada, se le requiere para que en el

plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aporte los siguientes documentos o alegue cuanto estime pertinente.

–Alta de afiliación a la Seguridad Social del Trabajador.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación requerida se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica.

Albacete, 3 de octubre de 2002.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •27.314•

Ignorándose el domicilio actual de la empresa Ecauzamientos Abenjub, S.L., anteriormente domiciliado en Hellín, calle Campana, 7, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente

2.546/2002, sobre requerimiento documentación de permiso de trabajo.

Vista la solicitud de renovación del expediente de referencia, presentada con fecha 04/03/2002 por la empresa Ecauzamientos Abenjub, S.L., y remitida por la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a favor del ciudadano de nacionalidad Argelina, don Bouabdallah Zerrouki y analizada la documentación presentada, se le requiere para que en el plazo de diez días, de conformi-

dad con lo establecido en los artículos 71 y 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aporte los siguientes documentos o alegue cuanto estime pertinente.

- D.N.I. y C.I.F. de empleador y empresa.
- Escritura de empresa.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.

Ignorándose el domicilio actual del ciudadano extranjero, de nacionalidad marroquí Rachid Bartatan, anteriormente domiciliada en Hellín, calle Hospital, 10, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 3.202/2002, sobre inadmisión a trámite permiso trabajo.

Número expediente: 020020020003202.

Solicitud presentada: Permiso de trabajo y residencia tipo B (inicial).

Empresa:

Actividad:

Ciudadano/a extranjero/a: Rachid Bartatan.

Nacionalidad: Marroquí.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (*B.O.E.* 12/01/2001) reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre (*B.O.E.* 23/12/2000), La Subdelegada del Gobierno, al amparo del artículo 85.1 y 2 del Reglamento de Ejecución aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (*B.O.E.* 21/07/2001), una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente, resuelve:

Inadmitir a trámite la solicitud formulada, al concu-

Ignorándose el domicilio actual de la empresa Weiping Chen, anteriormente domiciliada en Almansa, calle Pérez Galdós, 64, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 1.471/2002, sobre modificación permiso trabajo.

Vista la solicitud de modificación de permiso de trabajo tipo C de cuenta ajena a cuenta propia formulada por el ciudadano de China don Weiping Chen y teniendo en cuenta los siguientes:

#### *Antecedentes de hecho*

Primero: Con fecha 26/06/2002 el interesado presenta solicitud de modificación de permiso de trabajo tipo C de cuenta ajena a cuenta propia.

–Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación requerida se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica.

Albacete, 5 de septiembre de 2002.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •27.315•

rrir la causa prevista en el artículo 84.6 del citado Reglamento, por considerar que se solicita a través de un procedimiento inadecuado, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado Noveno.3 del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros para el año 2002, adoptado en su reunión del día 21/12/2001 (*B.O.E.* 12/01/2002).

Contra esta resolución que agota la vía administrativa según se establece en la Disposición Adicional Sexta del Reglamento de Ejecución antes citado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* 14/01/1999), podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (*B.O.E.* 14/07/1998).

Mediante este documento, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se notifica la presente resolución.

Albacete, 25 de octubre de 2002.–El subdelegado de Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •27.316•

Segundo: Con esa misma fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que subsane su solicitud ya que no aporta los documentos exigidos para la modificación de su permiso.

Tercero: Transcurrido el plazo concedido, el interesado no comparece ni aporta la documentación requerida.

#### *Fundamentos de derecho*

##### I

Esta Subdelegación del Gobierno es competente para resolver sobre los diferentes permisos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciem-

bre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

## II

El artículo 71 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Por ello, esta Subdelegación del Gobierno acuerda tener por desistido de su solicitud de modificación de permiso de trabajo tipo C de cuenta ajena a cuenta propia al ciudadano chino don Weiping Chen y en consecuencia proceder al archivo del expediente.

Notifíquese en forma a los interesados haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete.

Estos recursos se regulan en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y en los artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 28 de octubre de 2002.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•27.317•

Ignorándose el domicilio actual de la ciudadana extranjera, de nacionalidad colombiana, Sandra Mery Cifuentes, anteriormente domiciliada en Albacete, calle Pedro Coca, 59, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 3.253/2002, sobre denegación permiso de trabajo.

### *Resolución*

Visto el expediente instruido en virtud de la solicitud de permiso de trabajo y residencia formulada por doña Sandra Mery Cifuentes, de nacionalidad colombiana y teniendo en cuenta los siguientes:

#### *Antecedentes de hecho*

Primero: Que con fecha 17/06/2002, la Comisaría de policía remite a este centro, para su resolución, expediente de residencia temporal de la interesada al que se acompaña informe desfavorable por tener prohibida la entrada en territorio Schengen hasta 20/07/2004. Concedido trámite de audiencia, la interesada no comparece ni efectúa alegaciones.

Segundo: El permiso de trabajo fue concedido por resolución de esta Subdelegación del Gobierno de fecha 30/10/2001.

#### *Fundamentos de derecho*

Primero: Esta Subdelegación del Gobierno es competente para resolver sobre los diferentes permisos de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 85 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Segundo: El artículo 26 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, ya citada establece que no podrán entrar en España, ni obtener un visado a tal fin, los extranjeros que hayan sido expulsados, mientras dure la prohibición de entrada, así como aquellos que la tengan prohibida por otra causa legalmente establecida o en virtud de convenios internacionales en los que España sea parte.

Tercero: De conformidad con el artículo 86.3 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, la denegación del permiso de residencia implica que se deje sin efecto la resolución laboral.

Por ello, esta Subdelegación del Gobierno acuerda: Denegar el permiso de residencia temporal a la ciudadana extranjera doña Sandra Mery Cifuentes, y en consecuencia dejar sin efecto la resolución de fecha 30/10/2001 por la que se le concede permiso de trabajo tipo B (inicial).

Se advierte al interesado, que según lo establecido en el artículo 28 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y el artículo 139 de su Reglamento de Ejecución deberá salir del país en el plazo máximo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique la presente resolución.

En virtud de lo determinado en la Disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, la misma agota la vía administrativa y por lo tanto podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete.

Albacete, 30 de octubre 2002.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •27.318•

Ignorándose el domicilio actual de la ciudadana extranjera, de nacionalidad rumana, Valentina Lucía Virvaroi, anteriormente domiciliada en Albacete, calle

Rosario, 111, 3 A, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 3.122/2002, sobre denegación permiso de trabajo.

#### *Resolución*

Visto el expediente instruido en virtud de la solicitud de permiso de trabajo y residencia formulada por doña Valentina Lucía Virvaroi, de nacionalidad rumana y teniendo en cuenta los siguientes:

#### *Antecedentes de hecho*

Primero: Que con fecha 08/10/2002, el interesado presenta solicitud de permiso de trabajo inicial por cuenta propia y permiso de residencia temporal.

Segundo: El interesado no acredita, suficientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 70.2 y 81.1.3 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero (*B.O.E.* 12 enero), modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

#### *Fundamentos de derecho*

Primero: Esta Subdelegación del Gobierno es competente para resolver sobre los diferentes permisos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, ya citado.

Segundo: El artículo 74.2 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, establece las causas de denegación de los permisos de trabajo de modalidad D (inicial), estimándose que, en el presente caso, concurren las enumeradas

en los apartados a), b) y c) del citado artículo.

Tercero: De conformidad con el artículo 87.2 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, la denegación del permiso de trabajo será causa de denegación del permiso de residencia que se solicita conjuntamente, sin perjuicio de que pueda solicitarse un permiso de residencia no lucrativa o continúe en vigor el permiso de residencia si lo tuviere.

Por ello, esta Subdelegación del Gobierno acuerda: Denegar el permiso de residencia temporal y de trabajo tipo D (inicial), a la ciudadana extranjera doña Valentina Lucía Virvaroi.

Se advierte al interesado, que según lo establecido en el artículo 28 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y el artículo 139 de su Reglamento de Ejecución deberá salir del país en el plazo máximo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber, que en virtud de lo determinado en la Disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, la misma agota la vía administrativa y por lo tanto podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete.

Albacete, 18 de octubre 2002.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •27.319•

Ignorándose el domicilio actual de Cruz Yobano Yobanovich, anteriormente domiciliado en San Ignacio, 18-2 B de Madrid, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 602/02/002377/2, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### *Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción leve*

En virtud de las competencias que el artículo 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el artículo 278.3 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, (*B.O.E.*, número 241, de 8 de octubre), atribuye a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Sudelegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento

del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (*B.O.E.*, número 189, de 9 de agosto).

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 602/02/002377/2.

Denunciado: Cruz Yobano Yobanovich.

Domicilio: San Ignacio, 18, 2 B.

Localidad: Madrid.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: RENFE de Albacete.

Fecha denuncia: 04/09/2002.

Hechos:

Que a las 08'45 horas del día 4/septiembre/2002, viajaba en el tren regional número 8.140, realizando el recorrido entre Albacete y Valencia, careciendo del preceptivo título de transporte.

Infracción en materia de: Transportes terrestres.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, (*B.O.E.*, número 241, de 8 de octubre).

b) Están tipificados como falta leve en el artículo 295.1.b) en relación con el artículo 293.1.11 del citado

Reglamento, y pueden ser sancionados con multa de 30,05 euros a 240,40 euros.

2º.-Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.-En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.-La administración dispone de un plazo de un mes para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.-Al calificarse provisionalmente la infracción de falta leve, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites del procedimiento simplificado de los artículos 23 y 24 del citado Reglamento de 4/agosto/93, con un único plazo al interesado de diez días hábiles para formular alegaciones contados a partir de la recepción del presente escrito, transcurrido el cual por la Instructora se formulará propuesta y, con carácter inmediato, se dictará la resolución que proceda, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 30,05 euros.

Albacete, 10 de octubre de 2002.-El Subdelegado del Gobierno Acctal., Francisco Javier Vercher Ureña.  
•27.320•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete. Administración número 3

#### EDICTOS

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas que se relacionan en la relación adjunta, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución a las empresas y a los trabajadores que se indica.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24), del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la Disposición Adicional 5.2 de la Orden Ministerial de la Ley de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* de 4-6-1999), por la que se desarrolla el Reglamento anteriormente mencionado.

Transcurrido el plazo de 3 meses desde la interposición del recurso de alzada o sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

| <i>Empresa</i>                | <i>Exp. saldos</i>   | <i>Régimen</i> | <i>Domicilio</i>                          | <i>Resolución</i> |
|-------------------------------|----------------------|----------------|-------------------------------------------|-------------------|
| González García, Juan Antonio | 02 03 2002 400274307 | General        | Antolín Tendero, 1, Albacete              | Estimativa        |
| Aroca Torres, Santiago        | 02 03 2001 400526427 | General        | Miguel López de Legazpi, 8<br>Albacete    | Estimativa        |
| Mena Martínez, Miguel         | 02 03 2002 400271980 | General        | Alcalde Conangla, 10, Albacete            | Estimativa        |
| Pieles y Lanos Albacete, S.L. | 02 03 2002 400421817 | General        | Valencia, 15, Albacete                    | Estimativa        |
| Carpintería Metálica Belmar   | 02 03 2002 400423443 | General        | C.M. de La Hoya Rama, Albacete            | Estimativa        |
| Mármoles Los Llanos, S.L.     | 02 03 2002 400277034 | General        | Murillo, 13, Albacete                     | Estimativa        |
| Alarcón Gallardo, Mariana     | 02 03 2002 400489121 | General        | Ruidera, 13, Villarrobledo                | Estimativa        |
| Filoso Sevilla, María Luisa   | 02 03 2002 400473458 | General        | Libertad, 15, Ossa de Montiel             | Estimativa        |
| Villalba Martínez, Arturo     | 02 03 2002 400403134 | General        | Ctra. Murcia, Km 7, Albacete              | Estimativa        |
| Cortés Ochando, Antonio       | 02 03 2002 400416167 | General        | Agustina de Aragón, 14, Albacete          | Estimativa        |
| Insema 1999, S.L.             | 02 03 2002 400420918 | General        | Virgen, 35, La Roda                       | Estimativa        |
| Pieles y Lanos Albacete, S.L. | 02 03 2002 400490232 | General        | Valencia, 15, Albacete                    | Estimativa        |
| Carpintería Metálica, Belmar  | 02 03 2002 400492252 | General        | CM de Hoya Rama, Albacete                 | Estimativa        |
| Sistelcor Instalaciones, S.L. | 02 03 2002 400492656 | General        | Vereda de Jaén, Km 2, Albacete            | Estimativa        |
| Carpialba, S.L.               | 02 03 2002 400478512 | General        | Angel, 9, Albacete                        | Estimativa        |
| Pegados Los Llanos, S.L.      | 02 03 2002 400480633 | General        | Pg. Ind. Campollano, c/ E, 30<br>Albacete | Estimativa        |

| <i>Empresa</i>                                                                               | <i>Exp. saldos</i>   | <i>Régimen</i> | <i>Domicilio</i>               | <i>Resolución</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|--------------------------------|-------------------|
| Sistelcor Instalaciones, S.L.                                                                | 02 03 2002 400623204 | General        | Vereda de Jaén, Km 2, Albacete | Estimativa        |
| Martínez y Jiménez, C.B.                                                                     | 02 03 2002 400548836 | General        | Juan Pacheco, s/n, Albacete    | Estimativa        |
| Sistelcor Instalaciones, S.L.                                                                | 02 03 2002 400554896 | General        | Apdo. Correos 208, Albacete    | Estimativa        |
| Albacete a 22 de octubre de 2002.–La Directora de la Administración, María José López Gómez. |                      |                |                                | •26.612•          |

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas, que figuran en el anexo que se adjunta, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución a las empresas y a los trabajadores que se indica.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Cristóbal Lozano, 12, de Albacete, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (*B.O.E.* de 2 de mayo de 1990).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral.

#### ANEXO

| <i>Empresa</i>                              | <i>CCC</i>   | <i>Trabajador</i>                                                                                                                                                                                               | <i>N.A.F.</i>                  | <i>Asunto</i>                                                                                       |
|---------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hospital General de Albacete                | 02/004298265 | Nicolás Serrano Hernández                                                                                                                                                                                       | 31/0041261707                  | Situar de baja de oficio al citado trabajador con fecha 31-12-95                                    |
| Instituto Técnico Agrónomo Provincial, S.A. | 02/003908346 | M <sup>a</sup> Pilar Galán López García                                                                                                                                                                         | 28/1019704352                  | Situar de alta y baja de oficio a la citada trabajadora en fecha 01-03-02 a 13-03-02                |
| Pegados Los Llanos, S.L.                    | 02/101622006 | Víctor Benítez Fernández                                                                                                                                                                                        | 02/1007773582                  | Modificar la fecha de alta del citado trabajador en fecha 01-04-02 (efectos 05-04-02)               |
| Marcelino Cuerda Ruiz                       | 02/005025563 | José Luis Martín Gómez de las Heras                                                                                                                                                                             | 46/0078197259                  | Declarar indebida el alta y baja de fecha 22-03-01 a 31-08-01, del citado trabajador en esa empresa |
| Confimancha, S.L.L.                         | 02/102500056 | Angel García Cambralla<br>Lucio Sáez Piqueras                                                                                                                                                                   | 46/0078694989<br>46/0116488415 | Situar de alta y baja a los citados trabajadores con fecha 12-03-01 (efectos 09-04-02) a 19-03-01   |
| Encofrados Técnicos Manchegos, S.L.         | 02/102213302 | José M <sup>a</sup> Botella Ferris                                                                                                                                                                              | 28/0399897345                  | Situar de alta y baja al citado trabajador en fecha 22-12-01 (efectos 18-03-02) a 06-01-02          |
| Confecciones Elena, S.L.                    | 02/100247939 | Ana Belén Fajardo Aguado<br>Basilía Fajardo Atiénzar<br>Ana Belén Buendía Relucio<br>Gloria Amparo Ruiz Pérez<br>María Josefa Martínez Gallego<br>M <sup>a</sup> Felicidad González García<br>Josefa García Más |                                | Situar de baja a las citadas trabajadoras en fecha 13-05-02                                         |
| José Abellán Gómez                          | 02/100114159 | Juan José Moreno Bonilla                                                                                                                                                                                        | 02/0022027038                  | Situar de alta y baja en fecha 04-09-01 (efectos 29-05-02) a 19-09-01, al citado trabajador         |
| José Abellán Gómez                          | 02/100114159 | Vicente Játiva Arenas                                                                                                                                                                                           | 02/0028344162                  | Situar de alta y baja en fecha 04-09-01 (efectos 29-05-02) a 17-09-01, al citado trabajador         |
| Manufacturas de la Sierra, S.L.             | 02/102291912 | M <sup>a</sup> Carmen Cuchillo Alarcón                                                                                                                                                                          | 02/0025674339                  | Situar de alta y baja en fecha 15-11-99 (efectos 14-11-01) a 15-05-00, a la citada trabajadora      |
| Manufacturas de la Sierra, S.L.             | 02/102291912 | María Carmen Díaz González                                                                                                                                                                                      | 11/0077295320                  | Situar de alta y baja a la citada trabajadora en fecha 01-06-01 a 16-11-01                          |



| Empresa                         | CCC          | Trabajador                 | N.A.F.        | Asunto                                                                        |
|---------------------------------|--------------|----------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Manufacturas de la Sierra, S.L. | 02/102291912 | Ascensión Martínez Sánchez | 02/0032976823 | Situar de alta y baja a los citados trabajadores en fecha 01-06-01 a 14-11-01 |
|                                 |              | Mª Llanos García Cuevas    | 02/1007769946 |                                                                               |
|                                 |              | Manuela Fernández Martínez | 02/1007769845 |                                                                               |
|                                 |              | Emilio Morote Martínez     | 02/0016169652 |                                                                               |

Albacete, 28 de octubre de 2002.–La Directora de la Administración, María José López Gómez. •26.613•

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 03

#### REQUERIMIENTOS DE BIENES (TVA-218)

Tipo/identificador: 10 02101052029

Régimen: 0111.

Número de expediente: 02 03 96 00100962.

Nombre/razón social: Feloblanc, S.L.

Domicilio: Calle Tono, 103.

Localidad: 02600 Villarrobledo.

DNI/NIF/CIF: B02219913.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle:

Principal: 222.077,52 euros.

Recargo de apremio: 44.927,77 euros.

Costas devengadas hasta la fecha: 0 euros.

Total deuda: 267.005,29 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento administrativo de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo me-

dante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. que a continuación se indica:

Entidad Financiera: C.A. Pensiones Barcelona.

Domicilio: Avda. España, 6, 02002 Albacete.

Número de cuenta: 2100 1784 18 0200025239.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso además del importe a pagar, los siguiente datos: Tipo/identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F., que se le indican al comienzo de este documento.

Albacete a 1 de octubre de 2002.–El Recaudador Ejecutivo, ilegible.

*Diligencia de desglose del expediente de apremio (TVA-108)*

*Diligencia.*–En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procede al desglose del expediente individual al tener que desprender los valores que se relacionan, por el motivo que se indica practicándose la siguiente liquidación.

1.–Importe de los débitos perseguidos en este expediente hasta la fecha: 267.005,29 euros.

2.–A deducir por cobro/otra causa de baja.

Total a deducir: 0.

3.–Importe de los débitos pendientes de realización (3=1-2): 267.005,29 euros.

4.–Desglose de los débitos pendientes de realización:

| Número Certif.  | Período           | Régimen | Importe   |
|-----------------|-------------------|---------|-----------|
| 02 99 000029530 | 08 1998 - 08 1998 | 0111    | 325,69    |
| 02 99 005047864 | 08 1998 - 08 1999 | 0111    | 361,33    |
| 02 99 010468043 | 09 1994 - 09 1994 | 0111    | 13.429,56 |
| 02 99 010468144 | 02 1995 - 02 1995 | 0111    | 23.712,85 |
| 02 99 010468245 | 01 1995 - 01 1995 | 0111    | 22.076,93 |
| 02 99 010468346 | 03 1995 - 03 1995 | 0111    | 28.545,82 |
| 02 99 010468447 | 04 1995 - 04 1995 | 0111    | 26.242,37 |
| 02 99 010468548 | 05 1995 - 05 1995 | 0111    | 28.481,21 |
| 02 99 010468750 | 06 1995 - 06 1995 | 0111    | 16.893,74 |
| 02 99 010468851 | 07 1995 - 07 1995 | 0111    | 10.940,73 |
| 02 99 010583433 | 01 1999 - 01 1999 | 0111    | 1.560,59  |
| 02 99 010698722 | 02 1999 - 02 1999 | 0111    | 2.154,38  |
| 02 99 011156137 | 03 1999 - 03 1999 | 0111    | 2.496,34  |
| 02 99 012479074 | 06 1999 - 06 1999 | 0111    | 2.063,60  |
| 02 99 012668428 | 07 1999 - 07 1999 | 0111    | 2.390,31  |
| 02 99 012766640 | 08 1999 - 08 1999 | 0111    | 678,24    |
| 02 99 012878996 | 09 1999 - 09 1999 | 0111    | 2.285,10  |
| 02 00 010196889 | 10 1999 - 10 1999 | 0111    | 3.331,15  |

| Número Certif.  | Período           | Régimen | Importe  | Número Certif.                                                          | Período           | Régimen | Importe  |
|-----------------|-------------------|---------|----------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------|----------|
| 02 00 010300155 | 11 1999 - 11 1999 | 0111    | 4.688,62 | 02 01 010800490                                                         | 01 2001 - 01 2001 | 0111    | 1.851,79 |
| 02 00 010426760 | 12 1999 - 12 1999 | 0111    | 4.195,62 | 02 01 011020055                                                         | 02 2001 - 02 2001 | 0111    | 1.638,78 |
| 02 00 010639150 | 01 2000 - 01 2000 | 0111    | 3.913,56 | 02 01 011419876                                                         | 03 2001 - 03 2001 | 0111    | 1.264,37 |
| 02 00 011082421 | 02 2000 - 02 2000 | 0111    | 7.165,42 | 02 01 011679756                                                         | 04 2001 - 04 2001 | 0111    | 1.323,18 |
| 02 00 011464357 | 03 2000 - 03 2000 | 0111    | 7.742,93 | 02 01 012075739                                                         | 05 2001 - 05 2001 | 0111    | 1.362,38 |
| 02 00 011602581 | 04 2000 - 04 2000 | 0111    | 8.498,73 | 02 01 012283883                                                         | 06 2001 - 06 2001 | 0111    | 1.342,78 |
| 02 00 011703928 | 05 2000 - 05 2000 | 0111    | 7.760,50 | 02 01 012644605                                                         | 07 2001 - 07 2001 | 0111    | 1.372,19 |
| 02 00 011953094 | 06 2000 - 06 2000 | 0111    | 7.938,26 | 02 01 012945305                                                         | 08 2001 - 08 2001 | 0111    | 1.362,37 |
| 02 00 012064949 | 07 2000 - 07 2000 | 0111    | 4.284,67 | 02 02 010040233                                                         | 09 2001 - 09 2001 | 0111    | 1.332,29 |
| 02 00 012421324 | 08 2000 - 08 2000 | 0111    | 1.114,74 | 02 02 010142485                                                         | 10 2001 - 10 2001 | 0111    | 1.946,50 |
| 02 00 012519435 | 09 2000 - 09 2000 | 0111    | 1.325,78 | 02 02 010255249                                                         | 11 2001 - 11 2001 | 0111    | 1.115,88 |
| 02 01 010042577 | 10 2000 - 10 2000 | 0111    | 725,30   | 02 02 010607277                                                         | 12 2001 - 12 2001 | 0111    | 1.128,89 |
| 02 01 010337520 | 11 2000 - 11 2000 | 0111    | 1.138,91 | En Albacete a 22 de octubre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, ilegible. |                   |         | •25.960• |
| 02 01 010695107 | 12 2000 - 12 2000 | 0111    | 1.500,91 |                                                                         |                   |         |          |

Tipo/identificador: 10 02102118221.

Régimen: 0111.

Número de expediente: 02 03 01 00031908.

Nombre/razón social: Impermeabilizaciones y Cubiertas Albacete.

Domicilio: La Roda, 10.

Localidad: 02006 Albacete.

DNI/NIF/CIF: B02277127.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle:

Principal: 28.298,74 euros.

Recargo de apremio: 6.025,74 euros.

Costas devengadas hasta la fecha: 20,93 euros.

Total deuda: 34.345,41 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento administrativo de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo, en el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el

deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. que a continuación se indica:

Entidad Financiera: C AH Pensiones Barcelona.

Domicilio: Avda. España, 6, 02002 Albacete.

Número de cuenta 2100 1784 18 0200025239.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso además del importe a pagar, los siguiente datos: Tipo/identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F., que se le indican en la parte superior derecha de este documento.

Albacete a 28 de octubre de 2002.-El Jefe Ejecutivo, Nicolás Monforte Castedo.

*Diligencia de desglose del expediente de apremio (TVA-108)*

*Diligencia.*-En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procede al desglose del expediente individual al tener que desprender los valores que se relacionan, por el motivo que se indica practicándose la siguiente liquidación.

1.-Importe de los débitos perseguidos en este expediente hasta la fecha: 34.946,43 euros.

2.-A deducir por cobro/otra causa de baja.

| Clave | Número Certif. | Período | Régimen | Importe |
|-------|----------------|---------|---------|---------|
|-------|----------------|---------|---------|---------|

|         |                 |                   |      |        |
|---------|-----------------|-------------------|------|--------|
| Cobrada | 02 00 011503561 | 03 2000 - 03 2000 | 0111 | 601,02 |
|---------|-----------------|-------------------|------|--------|

Total a deducir: 601,02 euros.

3.-Importe de los débitos pendientes de realización (3=1-2): 34.345,41 euros.

4.-Desglose de los débitos pendientes de realización:

| Nº Certificación | Período           | Régimen | Importe  | Nº Certificación                                        | Período           | Régimen | Importe  |
|------------------|-------------------|---------|----------|---------------------------------------------------------|-------------------|---------|----------|
| 02 00 011503561  | 03 2000 - 03 2000 | 0111    | 3.516,95 | 02 01 011715930                                         | 04 2001 - 04 2001 | 0111    | 1.657,69 |
| 02 00 012548737  | 09 2000 - 09 2000 | 0111    | 2.729,99 | 02 01 012105950                                         | 05 2001 - 05 2001 | 0111    | 2.196,60 |
| 02 01 000019245  | 09 2000 - 12 2000 | 0111    | 2.212,15 | 02 01 012312276                                         | 06 2001 - 06 2001 | 0111    | 2.986,75 |
| 02 01 005031822  | 09 2000 - 12 2000 | 0111    | 361,33   | 02 01 012900239                                         | 07 2001 - 07 2001 | 0111    | 2.169,43 |
| 02 01 010366620  | 11 2000 - 11 2000 | 0111    | 3.130,96 | 02 01 012969553                                         | 08 2001 - 08 2001 | 0111    | 2.057,66 |
| 02 01 010723803  | 12 2000 - 12 2000 | 0111    | 3.562,07 | 02 02 010066101                                         | 09 2001 - 09 2001 | 0111    | 2.676,40 |
| 02 01 010827873  | 01 2001 - 01 2001 | 0111    | 3.402,18 | En Albacete a 28 de octubre de 2002.-El Jefe Ejecutivo, |                   |         | •26.655• |
| 02 01 011460191  | 03 2001 - 03 2001 | 0111    | 1.685,25 | Nicolás Monforte Castedo.                               |                   |         |          |

Tipo/identificador: 10 02102216130.

Régimen: 0111.

Número de expediente: 02 03 02 00053254.

Nombre/razón social: Humarsa, S.L.

Domicilio: Capitán Cortés, 16.

Localidad: 02006 Albacete.

DNI/NIF/CIF: B02282408.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle:

Principal: 58.634,38 euros.

Recargo de apremio: 17.359,30 euros.

Costas devengadas hasta la fecha: 20,93 euros.

Total deuda: 76.014,61 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento administrativo de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo, en el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. que a continuación se indica:

Entidad Financiera: C AH Pensiones Barcelona.

Domicilio: Avda. España, 6, 02002 Albacete.

Número de cuenta 2100 1784 18 0200025239.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso además del importe a pagar, los siguiente datos: Tipo/identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F., que se le indican en la parte superior derecha de este documento.

Albacete a 24 de octubre de 2002.-El Jefe Ejecutivo, Nicolás Monforte Castedo.

*Diligencia de desglose del expediente de apremio (TVA-108)*

*Diligencia.*-En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procede al desglose del expediente individual al tener que desprender los valores que se relacionan, por el motivo que se indica practicándose la siguiente liquidación.

1.-Importe de los débitos perseguidos en este expediente hasta la fecha: 76.014,62 euros.

2.-A deducir por cobro/otra causa de baja.

| Clave | Número Certif. | Período | Régimen | Importe |
|-------|----------------|---------|---------|---------|
|-------|----------------|---------|---------|---------|

|         |                 |                   |      |      |
|---------|-----------------|-------------------|------|------|
| Cobrada | 02 99 012931035 | 09 1999 - 09 1999 | 0111 | 0,01 |
|---------|-----------------|-------------------|------|------|

Total a deducir: 0,01 euros.

3.-Importe de los débitos pendientes de realización (3=1-2): 76.014,61 euros.

4.-Desglose de los débitos pendientes de realización:

| Nº Certificación | Período           | Régimen | Importe  |
|------------------|-------------------|---------|----------|
| 02 99 012931035  | 09 1999 - 09 1999 | 0111    | 525,04   |
| 02 00 010240238  | 10 1999 - 10 1999 | 0111    | 528,69   |
| 02 00 010345221  | 11 1999 - 11 1999 | 0111    | 893,98   |
| 02 00 010468085  | 12 1999 - 12 1999 | 0111    | 1.156,21 |
| 02 00 010682596  | 01 2000 - 01 2000 | 0111    | 1.598,20 |
| 02 00 011121019  | 02 2000 - 02 2000 | 0111    | 1.683,66 |
| 02 00 011509928  | 03 2000 - 03 2000 | 0111    | 2.200,82 |
| 02 00 011642593  | 04 2000 - 04 2000 | 0111    | 2.088,66 |
| 02 00 011739391  | 05 2000 - 05 2000 | 0111    | 2.081,75 |
| 02 00 011992504  | 06 2000 - 06 2000 | 0111    | 2.127,87 |
| 02 00 012101931  | 07 2000 - 07 2000 | 0111    | 2.176,52 |
| 02 00 012457191  | 08 2000 - 08 2000 | 0111    | 2.185,62 |

| Nº Certificación | Período           | Régimen | Importe  | Nº Certificación                                                                  | Período           | Régimen | Importe   |
|------------------|-------------------|---------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------|-----------|
| 02 00 012553080  | 09 2000 - 09 2000 | 0111    | 2.104,34 | 02 01 012356534                                                                   | 03 2001 - 05 2001 | 0111    | 11.785,92 |
| 02 01 005031721  | 12 2000 - 03 2001 | 0111    | 361,33   | 02 01 013033918                                                                   | 06 2001 - 09 2001 | 0111    | 14.034,13 |
| 02 01 010075923  | 10 2000 - 10 2000 | 0111    | 2.194,11 | 02 02 010167545                                                                   | 10 2001 - 10 2001 | 0111    | 5.030,60  |
| 02 01 010370963  | 11 2000 - 11 2000 | 0111    | 4.155,33 | 02 02 010282531                                                                   | 11 2001 - 11 2001 | 0111    | 4.398,18  |
| 02 01 010727944  | 12 2000 - 12 2000 | 0111    | 4.183,03 | 02 02 010555646                                                                   | 12 2001 - 12 2001 | 0111    | 4.368,71  |
| 02 01 010831614  | 01 2001 - 01 2001 | 0111    | 2.735,93 | En Albacete a 24 de octubre de 2002.-El Jefe Ejecutivo, Nicolás Monforte Castedo. |                   |         | •26.656•  |
| 02 01 011052892  | 02 2001 - 02 2001 | 0111    | 1.415,98 |                                                                                   |                   |         |           |

Tipo/identificador: 07 280322080296.

Régimen: 0521.

Número de expediente: 02 03 00 00053007.

Nombre/razón social: Villalva Marset, Miguel Angel.

Domicilio: Valencia, 20.

Localidad: 02450 Riópar.

DNI/NIF/CIF: 02827078X.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle:

Principal: 4.333,49 euros.

Recargo de apremio: 1.516,73 euros.

Costas devengadas hasta la fecha: 3,49 euros.

Total deuda: 5.853,71 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento administrativo de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo, en el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. que a continuación se indica:

Entidad Financiera: C AH Pensiones Barcelona.

Domicilio: Avda. España, 6, 02002 Albacete.

Número de cuenta 2100 1784 18 0200025239.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso además del importe a pagar, los siguiente datos: Tipo/identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F., que se le indican en la parte superior derecha de este documento.

Albacete a 24 de octubre de 2002.-El Jefe Ejecutivo, Nicolás Monforte Castedo.

*Diligencia de desglose del expediente de apremio (TVA-108)*

*Diligencia.*-En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procede al desglose del expediente individual al tener que desprender los valores que se relacionan, por el motivo que se indica practicándose la siguiente liquidación.

1.-Importe de los débitos perseguidos en este expediente hasta la fecha: 8.033,51 euros.

2.-A deducir por cobro/otra causa de baja.

| Clave   | Número Certif.  | Período           | Régimen | Importe |
|---------|-----------------|-------------------|---------|---------|
| Cobrada | 02 00 010894582 | 07 1999 - 12 1999 | 0521    | 0,01    |
| Datada  | 02 01 012461719 | 05 2001 - 05 2001 | 0521    | 272,03  |
| Datada  | 02 01 012844362 | 06 2001 - 06 2001 | 0521    | 272,03  |
| Datada  | 02 01 013222965 | 07 2001 - 07 2001 | 0521    | 275,53  |
| Datada  | 02 02 010465215 | 08 2001 - 10 2001 | 0521    | 816,12  |
| Datada  | 02 02 010757225 | 11 2001 - 11 2001 | 0521    | 272,04  |
| Datada  | 02 02 011009425 | 12 2001 - 12 2001 | 0521    | 272,04  |

Total a deducir: 2.179,80 euros.

3.-Importe de los débitos pendientes de realización (3=1-2): 5.853,71 euros.

4.-Desglose de los débitos pendientes de realización:

| Nº Certificación | Período           | Régimen | Importe  |
|------------------|-------------------|---------|----------|
| 02 00 010894582  | 07 1999 - 12 1999 | 0521    | 1.564,96 |
| 02 00 012264003  | 01 2000 - 06 2000 | 0521    | 1.600,32 |
| 02 01 010572138  | 07 2000 - 12 2000 | 0521    | 1.600,32 |
| 02 01 011856780  | 01 2001 - 03 2001 | 0521    | 816,08   |
| 02 01 012237508  | 04 2001 - 04 2001 | 0521    | 272,03   |

En Albacete a 24 de octubre de 2002.-El Jefe Ejecutivo, Nicolás Monforte Castedo.

•26.657•

Tipo/identificador: 10 02003965435.  
 Régimen: 0111.  
 Número de expediente: 02 03 00 00067950.  
 Nombre/razón social: González Jiménez, Manuel.  
 Domicilio: Lope de Vega, 39.  
 Localidad: 02005 Albacete.  
 DNI/NIF/CIF: 05153166Q.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle:

Principal: 21.126,86 euros.  
 Recargo de apremio: 4.293,34 euros.  
 Costas devengadas hasta la fecha: 0 euros.  
 Total deuda: 25.420,20 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento administrativo de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo, en el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. que a continuación se indica:

Entidad Financiera: C AH Pensiones Barcelona.  
 Domicilio: Avda. España, 6, 02002 Albacete.  
 Número de cuenta 2100 1784 18 0200025239.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso además del importe a pagar, los siguiente datos: Tipo/identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F., que se le indican en la parte superior derecha de este documento.

Albacete a 1 de octubre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, ilegible.

*Diligencia de desglose del expediente de apremio (TVA-108)*

*Diligencia.*—En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procede al desglose del expediente individual al tener que desprender los valores que se relacionan, por el motivo que se indica practicándose la siguiente liquidación.

1.—Importe de los débitos perseguidos en este expediente hasta la fecha: 30.925,30 euros.

2.—A deducir por cobro/otra causa de baja.

| Clave   | Número Certif.  | Período           | Régimen | Importe  |
|---------|-----------------|-------------------|---------|----------|
| Cobrada | 02 00 010273479 | 11 1999 - 11 1999 | 0111    | 339,89   |
| Datada  | 02 01 012255793 | 06 2001 - 06 2001 | 0111    | 2.633,07 |
| Datada  | 02 01 012618636 | 07 2001 - 07 2001 | 0111    | 2.532,14 |

Total a deducir: 5.505,10 euros.

3.—Importe de los débitos pendientes de realización (3=1-2): 25.420,20 euros.

4.—Desglose de los débitos pendientes de realización:

| Nº Certificación | Período           | Régimen | Importe  |
|------------------|-------------------|---------|----------|
| 02 00 010273479  | 11 1999 - 11 1999 | 0111    | 778,76   |
| 02 00 010605606  | 01 2000 - 01 2000 | 0111    | 829,51   |
| 02 00 011051402  | 02 2000 - 02 2000 | 0111    | 598,20   |
| 02 00 011433439  | 03 2000 - 03 2000 | 0111    | 1.489,46 |
| 02 00 011576212  | 04 2000 - 04 2000 | 0111    | 1.646,62 |
| 02 00 011678969  | 05 2000 - 05 2000 | 0111    | 1.947,28 |
| 02 00 011924301  | 01 2000 - 05 2000 | 0111    | 221,17   |
| 02 00 011924402  | 06 2000 - 06 2000 | 0111    | 2.068,84 |
| 02 00 012037768  | 07 2000 - 07 2000 | 0111    | 1.146,98 |
| 02 00 012393032  | 08 2000 - 08 2000 | 0111    | 1.225,39 |
| 02 00 012495082  | 09 2000 - 09 2000 | 0111    | 1.185,86 |
| 02 01 010015905  | 10 2000 - 10 2000 | 0111    | 1.205,30 |
| 02 01 010310238  | 11 2000 - 11 2000 | 0111    | 1.175,96 |
| 02 01 010670350  | 12 2000 - 12 2000 | 0111    | 1.195,24 |
| 02 01 010774121  | 01 2001 - 01 2001 | 0111    | 1.215,17 |
| 02 01 010995908  | 02 2001 - 02 2001 | 0111    | 1.655,58 |
| 02 01 011376935  | 02 2000 - 12 2000 | 0111    | 186,70   |
| 02 01 011377137  | 03 2001 - 03 2001 | 0111    | 1.923,11 |
| 02 01 011645101  | 04 2001 - 04 2001 | 0111    | 1.832,00 |
| 02 01 012047851  | 05 2001 - 05 2001 | 0111    | 1.893,07 |

En Albacete a 24 de octubre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, ilegible. •26.658•

Tipo/identificador: 07 020029990031.  
 Régimen: 0521.  
 Número de expediente: 02 03 02 0007108.  
 Nombre/razón social: Pina Flores, Pedro José.

Domicilio: Cristóbal Pérez Pastor, 20, 4º A.  
 Localidad: 02004 Albacete.  
 DNI/NIF/CIF: 07561836B.

En el expediente administrativo de apremio que se

instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle:

Principal: 201,51 euros.

Recargo de apremio: 40,30 euros.

Costas devengadas hasta la fecha: 0 euros.

Total deuda: 241,81 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento administrativo de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo, en el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o

alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. que a continuación se indica:

Entidad Financiera: C AH Pensiones Barcelona.

Domicilio: Avda. España, 6, 02002 Albacete.

Número de cuenta 2100 1784 18 0200025239.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso además del importe a pagar, los siguiente datos: Tipo/identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F., que se le indican en la parte superior derecha de este documento.

Albacete a 13 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

*Diligencia de desglose del expediente de apremio (TVA-108)*

*Diligencia.*—En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procede al desglose del expediente individual al tener que desprender los valores que se relacionan, por el motivo que se indica practicándose la siguiente liquidación.

1.—Importe de los débitos perseguidos en este expediente hasta la fecha: 241,81 euros.

2.—A deducir por cobro/otra causa de baja.

Total a deducir: 0 euros.

3.—Importe de los débitos pendientes de realización (3=1-2): 241,81 euros.

4.—Desglose de los débitos pendientes de realización:

| Nº Certificación | Período           | Régimen | Importe |
|------------------|-------------------|---------|---------|
| 02 02 010516644  | 10 2001 - 10 2001 | 0521    | 241,81  |

En Albacete a 22 de octubre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •26.659•

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Administración de La Roda

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Administración de la Agencia Tributaria, Sección de Gestión Tributaria, Area de Censos (Avda. Reina Sofía, 11, de la Roda (Albacete)), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| Razón social                                                                 | N.I.F.    | Procedimiento que motiva la notificación | Tipo notificación |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------|-------------------|
| Confeciones Disel, S.L.<br>Empresa de Contratación de<br>Villarrobledo, S.L. | B02293306 | Req. Integral 2001 4T                    | Requerimiento     |
|                                                                              | B02256220 | Req. Integral 2001 4T                    | Requerimiento     |

| <i>Razón social</i>                                                                 | <i>N.I.F.</i> | <i>Procedimiento que motiva la notificación</i> | <i>Tipo notificación</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------------|
| Quesera Manchega Don Eusebio, S.L.                                                  | B02248813     | Req. Integral 2001 4T                           | Requerimiento            |
| SAT N 4806 denominada Las Nieves                                                    | F02018893     | Req. Integral 2001 4T                           | Requerimiento            |
| Confimancha, S.L.L.                                                                 | B02293553     | Req. Integral 2001 4T                           | Requerimiento            |
| Sota de Bastos, S.L.                                                                | B02293835     | Req. Integral 2001 4T                           | Requerimiento            |
| La Roda a 23 de octubre de 2002.–El Administrador de la Agencia, Enrique Tévar Gil. |               |                                                 | •26.886•                 |

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

### ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), mediante la aportación de la documentación realizada en cumplimiento de las instrucciones dictadas al efecto por la Dirección General del Agua de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha sido solicitada a esta Confederación Hidrográfica del Segura la autorización para el vertido de los efluentes procedentes de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de la población en el Arroyo de Elche de la Sierra, o como alternativa, para su reutilización en riegos.

Las características finales de calidad que presentarán estos efluentes serán el resultado de aplicar previamente a las aguas residuales el tratamiento depurador que se describe en el «Proyecto de construcción de la EDAR de Elche de la Sierra» dentro del conjunto del Proyecto denominado «Proyecto de construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Yeste, Molinicos, Letur, Elche de la Sierra, Socovos (Embalse de Fuensanta y Cenajo) y Nerpio», redactado en agosto de 2001 por la UTE formada por Ondeo Degremon Yazvi, siendo su autor el Ingeniero de Caminos don Santiago Nistal Ruiz y suscrito por don Juan Pedro Piqueras Jiménez en nombre de la UTE y por don

Miguel A. Moraleda como Ingeniero Director del mismo.

Se hace constar la posibilidad del cambio del emplazamiento de esta nueva EDAR con relación al que figura en el Proyecto.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(046)-11/2002.

2. Domicilio del peticionario: Ayuntamiento de Elche de la Sierra, Plaza Ramón y Cajal, 1, 02430 Elche de la Sierra (Albacete).

3. Término municipal donde se ubica el vertido: Elche de la Sierra (Albacete).

4. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 3 de octubre de 2002.–El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán. •25.623•

## • ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

##### ANUNCIOS

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras*

1. Entidad adjudicataria.
  - a. Organismo: Diputación de Albacete.
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
2. Objeto del contrato.
  - a. Descripción del objeto: Villa de Ves. Conducción

red general abastecimiento agua potable al Barrio Santuario, número 113 POL-02.

- b. Tipo de contrato: Obras.
- c. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 117 de 02-10-02.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a. Tramitación: Urgente.

- b. Procedimiento: Abierto.  
 c. Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.101,22 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a. Fecha: 25-10-02.  
 b. Contratista: Albaviales, S.L.

- c. Importe de adjudicación: 50.392,91 euros.  
 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
 Albacete, 30 de octubre de 2002.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.  
 •26.785•

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras*

1. Entidad adjudicataria.  
 a. Organismo: Diputación de Albacete.  
 b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
 2. Objeto del contrato.  
 a. Descripción del objeto: Almansa. Sustitución y adecuación alcantarillado calle, número 126 POL-02.  
 b. Tipo de contrato: Obras.  
 c. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 117 de 02-10-02.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Urgente.  
 b. Procedimiento: Abierto.  
 c. Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.101,22 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a. Fecha: 25-10-02.  
 b. Contratista: Albaviales, S.L.  
 c. Importe de adjudicación: 53.888,87 euros.  
 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
 Albacete, 30 de octubre de 2002.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.  
 •26.786•

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras*

1. Entidad adjudicataria.  
 a. Organismo: Diputación de Albacete.  
 b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
 2. Objeto del contrato.  
 a. Descripción del objeto: Alcaraz. Mejora captación aguas Barranco, POL 2002, número 94.  
 b. Tipo de contrato: Obras.  
 c. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 117, de fecha 2 de octubre de 2002.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Urgente.  
 b. Procedimiento: Abierto.  
 c. Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.101,22 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a. Fecha: 23 de octubre de 2002.  
 b. Contratista: Proycongerva, S.L.  
 c. Importe de adjudicación: 55.894,13 euros.  
 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
 Albacete, 25 de octubre de 2002.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.  
 •26.547•

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras*

1. Entidad adjudicataria.  
 a. Organismo: Diputación de Albacete.  
 b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
 2. Objeto del contrato.  
 a. Descripción del objeto: Elche de la Sierra. Pavimentación, agua y saneamiento en casco antiguo, POS 2002, número 31.  
 b. Tipo de contrato: Obras.  
 c. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 117, de fecha 2 de octubre de 2002.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Urgente.  
 b. Procedimiento: Abierto.  
 c. Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.121,45 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a. Fecha: 23 de octubre de 2002.  
 b. Contratista: Proycongerva, S.L.  
 c. Importe de adjudicación: 64.909,30 euros.  
 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
 Albacete, 25 de octubre de 2002.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.  
 •26.546•



**Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital**  
**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| <i>Sujeto pasivo</i>              | <i>N.I.F.</i> | <i>Ref. o Nº expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|-----------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
| EDIMANCHA, S.L.                   | B02208197     | 1026000003                  | 04                   |
| EL BOCAO DE ALBACETE, S.L.        | B02242451     | 1012005950                  | 04                   |
| EL CORTIJO DE ALBACETE, S.L.      | B02057081     | 1016013291                  | 04                   |
| EL CORTIJO DE ALBACETE, S.L.      | B02057081     | 1012002907                  | 04                   |
| EL KHAYATI NOUR EDDINE            | X1163134R     | 1012010392                  | 04                   |
| EMPRESA DE CONTRATACION DE VIL    | B02256220     | 1012006860                  | 04                   |
| EOALBA, S.L.                      | B02284784     | 1016013790                  | 04                   |
| ESCOBAR ALARCON, RAMON HERNAN     | X0756840W     | 1012009558                  | 04                   |
| ESCUDERO GARCIA, ALEJANDRO        | 20730845W     | 1026000491                  | 04                   |
| ESPARCIA CORCOLES, ANGEL          | 05094791S     | 1026000641                  | 04                   |
| ESPINILLA BERAESTEGUI, JUAN CARL. | 05121132K     | 1012004082                  | 04                   |
| ESPINOSA GONZALEZ, MARIANO        | 00805814D     | 1012001605                  | 04                   |
| ESTESO GARCIA, NICOLAS            | 04956175C     | 1016012528                  | 04                   |
| ESTRUCTURAS METALICAS DEL MANZ.   | B81886129     | 1012007101                  | 04                   |
| ESTRUCTURAS METALICAS ROMOSA, S.  | A02022267     | 1012010901                  | 04                   |
| ESTRUCTURAS METALICAS RUBIAR      | A02115525     | 1012011150                  | 04                   |
| ESTRUCVER ESTRUCTURAS VERTICALES  | B02246981     | 1012006718                  | 04                   |
| ESTRUCVER ESTRUCTURAS VERTICALES  | B02246981     | 1012008544                  | 04                   |
| EUROPEA DE SERVICIOS 2000, S.A.   | A03348646     | 1012011472                  | 04                   |
| EUROPEA DE SERVICIOS 6000, S.A.   | A02197929     | 1012004325                  | 04                   |
| EXTRUCTURAS METALICAS RUBIA       | A02115525     | 1016013058                  | 04                   |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS    | 05044867R     | 1026000701                  | 04                   |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS    | 05044867R     | 1026000714                  | 04                   |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS    | 05044867R     | 1026000727                  | 04                   |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO        | 44376780M     | 1016013474                  | 04                   |
| FERNANDEZ GRACIANI, ANA           | 07554369L     | 1012001921                  | 04                   |
| FERNANDEZ SERRANO, PEDRO          |               | 1016012289                  | 04                   |
| FERRANDIZ COLOMER, MYRIAN         | 07556369H     | 1026000213                  | 04                   |
| FLORES BALLESTEROS, PEDRO MANUEL  | 05126547P     | 1026000044                  | 04                   |
| FLORES BALLESTEROS, PEDRO MANUEL  | 05126547P     | 1026000045                  | 04                   |
| FOREDU, S.A.                      | A02289841     | 1026000350                  | 04                   |

En Albacete, 23 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, Juan LLoret Cifuentes.

•26.166•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de

referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

| <i>Sujeto pasivo</i>             | <i>N.I.F.</i> | <i>Ref. o Nº expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|----------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
| EDIFICACIONES POZO CAÑADA, S.A.  | A02110872     | 3012807                     | 14                   |
| EDIFICACIONES VEREDA, S.A.       | A02070373     | 3012810                     | 14                   |
| EDIMANCHA, S.L.                  | B02208197     | 3012815                     | 14                   |
| EDITORIAL ALBACETEÑA, S.L.       | B02120509     | 3014426                     | 14                   |
| EFFICEM, S.L.                    | B02227726     | 3012816                     | 14                   |
| EGARCO, S.L.                     | B02114858     | 3003343                     | 14                   |
| EGEA RABADAN, EVA MARIA          | 34791418P     | 3012825                     | 14                   |
| EL CENAJO, S.L.                  | B02189710     | 3012826                     | 14                   |
| EL HADDAOUI EL MOSTAFA           | X2273841S     | 3012827                     | 14                   |
| EL IMAMI ABDERRAHMAN             | X1209216      | 3014428                     | 14                   |
| EL IMAMI MOKHTAR                 | X1492689N     | 3012829                     | 14                   |
| EL KHAYATINOUREDINE              | X 1163134R    | 3012830                     | 14                   |
| EL PATIO DE CALIMERO, C.B.       | E02298289     | 3014430                     | 14                   |
| EL PECADO, C.B.                  | E02285328     | 3016799                     | 14                   |
| ELBAL CANOVAS, MARIA GEMA        | 47050261N     | 3012833                     | 14                   |
| ELECTRICAS SEYME, S.L.           | 02111649L     | 3012836                     | 14                   |
| ELEKTRA DIVA, S.L.               | 02252989R     | 3016803                     | 14                   |
| ELIAS MELLINAS, JUAN             | 21393544W     | 3012844                     | 14                   |
| ELOCAN, S.A.                     | 02055838A     | 3012846                     | 14                   |
| EMBUTIDOS EL TRILLO, S.L.        | B02245223     | 3012856                     | 14                   |
| ENERDIS, S.L.                    | B30315790     | 3014433                     | 14                   |
| ENRIQUE IBAÑEZ, GABRIEL          | 00610625K     | 3012880                     | i 4                  |
| ENVASADOS DISTRIBUCION, S.A.     | 02006724A     | 3012884                     | 14                   |
| ESARCO, S.L.                     | B02015816     | 3012888                     | 14                   |
| ESCAMILLAS MORENO, PILAR         | 08563003B     | 3014435                     | 14                   |
| ESCARIO ARQUITECTOS, S.A.        | A46721098     | 3005033                     | 14                   |
| ESCOBAR BALLESTEROS, LAUREANO J. | 07545901S     | 3003385                     | 14                   |
| ESCOBAR BAZAGAR, JUAN LUIS       | 08767082B     | 3014437                     | 14                   |
| ESCOBAR FERNANDEZ, PAULINA       | 05064709V     | 3014438                     | 14                   |
| ESCOBAR GARCIA, EVA MARIA        | 02535022P     | 3014439                     | 14                   |
| ESCOBAR GARCIA, MARIA DOLORES    | 07564327H     | 3012890                     | 14                   |
| ESCRIBANO CORDOBA, FRANCISCA     | 05120917J     | 3003393                     | 14                   |
| ESCRIBANO CUERDA, MANUEL         | 00144242D     | 3012894                     | 14                   |
| ESCRIBANO LEMOS, JULIA FLORA     | 44393873D     | 3016807                     | 14                   |
| ESCRIBANO MARTIN, MARIA JESUS    | 50679419T     | 3014442                     | 14                   |
| ESCRIBANO PICAZO, ANTONIA        | 05154799Q     | 3012994                     | 14                   |
| ESCRIBANO TRIGO, ANTONIO CALI    | 04545119C     | 3012998                     | 14                   |
| ESCUDERO MONTERO, ANTONIO VICTOR | 44387554S     | 3013005                     | 14                   |
| ESFERA SANITARIA                 | 02021848A     | 3013007                     | 14                   |
| ESPADA GOMEZ, FRANCISCO          | 75679754W     | 3013008                     | 14                   |
| ESPADA LOPEZ, S.L.               | B02252518     | 3013009                     | 14                   |
| ESPADA MONTAÑES, DAVID           | 44391937M     | 3013010                     | 14                   |
| ESPADA MONTAÑES, DAVID           | 44391937M     | 3017458                     | 14                   |
| ESPARCIA GARCIA, GABRIEL         | 05162702F     | 3013012                     | 14                   |
| ESPARCIA MARTINEZ, BUENAVENTURA  | 05135614J     | 3013013                     | 14                   |

| <i>Sujeto pasivo</i>             | <i>N.I.F.</i> | <i>Ref. o N° expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|----------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
| ESPARCIA MORENO, DOLORES         | 05199831Z     | 3013016                     | 14                   |
| ESPARCIA PAREJA, C.B.            | E02258069     | 3013017                     | 14                   |
| ESPARCIA RAMIREZ, RAMON          | 05137651A     | 3013019                     | 14                   |
| ESPARCIA SANCHEZ, PEDRO          | 05192101N     | 3016469                     | 14                   |
| ESPARCIA VERA, ANTONIO           | 05141801J     | 3016949                     | 14                   |
| ESPARRAGO, S.L.                  | 02182348B     | 3013021                     | 14                   |
| ESPIN LOPEZ, DOLORES             | 47056584X     | 3013024                     | 14                   |
| ESPINAR CARDENAS, FRANCISCO      | 239609991     | 3013026                     | 14                   |
| ESPINOSA LOPEZ, BELEN            | 22098323S     | 3003426                     | 14                   |
| ESTEBAN SANCHEZ, JESUS           | 07555639R     | 3013036                     | 14                   |
| ESTEBAN SANCHEZ, JESUS           | 07555639R     | 3017459                     | 14                   |
| ESTEVE TEJEDOR, ANTONIO          | 24317663Q     | 3003447                     | 14                   |
| ESTRUCT Y ENCOFRAD MADOLANRO, S. | B02315323     | 3016853                     | 14                   |
| ESTRUCTURAS 2000, S.A.           | 03348653Z     | 3013040                     | 14                   |
| ESTRUCTURAS ENCOYFE, S.L.        | 02184784Z     | 3013062                     | 14                   |
| ESTRUCTURAS Y VIVIENDAS ALBAC.   | 02260040Z     | 3003453                     | 14                   |
| ESTUDIOS Y PROMOCION DE MERCAD.  | A02249332     | 3013069                     | 14                   |
| ETILO JLA, S.L.                  | B81541534     | 3013070                     | 14                   |
| ETTAMIMI ABDERREZZ AK            | 01303871R     | 3013073                     | 14                   |
| EUMARA VILLAROBLEDO, S.L.        | 00222023B     | 3013076                     | 14                   |
| EUTGENIA SOTOS, S.L.             | B02198950     | 3013085                     | 14                   |
| EVA-MAR DE ALBACETE, S.L.        | 02262103F     | 3013086                     | 14                   |
| EVELIMP, S.A. EVELIMP, S.A.      | 02046381W     | 3013090                     | 14                   |
| EWORO MBA, JOSE                  | X1598249      | 3013092                     | 14                   |
| EXPOSITO DE LA ENCARNACION, FRA. | 44397780Y     | 3013150                     | 14                   |
| EXPOSITO MORENO, JOSE            | 07555041 R    | 3016546                     | 14                   |
| EXPOSITO RUIZ, RAFAEL            | 07539051 L    | 3013153                     | 14                   |
| EYEGUE MANSIE, TELESFORO         | 05263526E     | 3014446                     | 14                   |
| FALCON ALMODOVAR, ANTONIO        |               | 3016817                     | 14                   |
| FAURA MACIA OLIMPIA, JUANI       | 05143713Q     | 3016818                     | 14                   |
| FERNANDEZ AMADOR, FRANCISCO      |               | 3016822                     | 14                   |
| FERNANDEZ AROCA, MARIA           | 09564102N     | 3016823                     | 14                   |
| FERNANDEZ BERMUDEZ, MANUEL       | 47066204Q     | 3016550                     | 14                   |
| FERNANDEZ CORTES, JUAN MARIA     | 04988106G     | 3016494                     | 14                   |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO   | 44396556R     | 3016828                     | 14                   |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN        |               | 3016829                     | 14                   |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA        |               | 3016831                     | 14                   |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, SEBASTIAN   | 44383768R     | 3016832                     | 14                   |
| FERNANDEZ MALDONADO, ANTON       | 29039190B     | 3016518                     | 14                   |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ, FATIMA      | 41457590K     | 3016526                     | 14                   |
| FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL  | 05362361A     | 3003868                     | 14                   |
| FIGUEROLA JUANPERE, RAMON MARIA  | 39825646L     | 3016839                     | 14                   |
| FOREDU, S.A.                     | A02289841     | 3016536                     | 14                   |
| FOX CARRELO SUSETE, MARIA        | X1301538Z     | 3003945                     | 14                   |
| FRENAUTO, S.A.                   | A02029494     | 3016845                     | 14                   |
| FUENTES ESCRIBANO, M. DEL CARMEN | 07541412B     | 3016541                     | 14                   |
| FUENTES MARIN, ALEJANDRO         | 07553195H     | 3003973                     | 14                   |
| FUENTES RODRIGUEZ, PEDRO         | 04876582F     | 3016542                     | 14                   |

En Albacete, 23 de octubre de 2002.—El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.

•26.167•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín*

*Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| <i>Sujeto pasivo</i>                                                        | <i>N.I.F.</i> | <i>Ref. o Nº expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
| NOU RIBETES, S.L.                                                           | B03783875     | 1012003407                  | 04                   |
| PALACIOS LOPEZ, ANDRES                                                      | 05147354T     | 1026001387                  | 04                   |
| En Albacete, 24 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. |               |                             | •26.168•             |

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105 6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| <i>Sujeto pasivo</i>             | <i>N.I.F.</i> | <i>Ref. o Nº expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|----------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
| MARTINEZ PEREZ, ALEJANDRO        | 47072126G     | 3016440                     | 14                   |
| MARTINEZ PICAZO, JULIAN          | 05055090N     | 3008626                     | 14                   |
| MARTINEZ PIÑA, ISABEL            | 05135636N     | 3016146                     | 14                   |
| MARTINEZ SANCHEZ, DAMIAN         |               | 3016297                     | 14                   |
| MARTINEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL   | 07546402X     | 3002845                     | 14                   |
| MARTINEZ SOTOS, RODOLFO          | 5159845W      | 3016299                     | 14                   |
| MARTINEZ VAZQUEZ, C.B.           | E02163756     | 3016300                     | 14                   |
| MARTINEZ VIDAL, VICTORIANO       | 04364094M     | 3008735                     | 14                   |
| MARTOS GONZALEZ, MANUEL          | 51339269A     | 3007074                     | 14                   |
| MAS CONGOST, JOSE MANUEL         | 21349886K     | 3016155                     | 14                   |
| MBODJIABASSE                     | X1382817B     | 3007118                     | 14                   |
| MECACINTER, S.L.                 | B02302750     | 3016304                     | 14                   |
| MEDINA GIL, VALENTINA            | 04936767R     | 3007123                     | 14                   |
| MEDRANO GIRON, FERNANDO          | 05147005L     | 3007171                     | 14                   |
| MELON SAEZ, DOLORES              | 02522063K     | 3007150                     | 14                   |
| MEMBIELA AMOR, DIEGO             | 05038737N     | 3007152                     | 14                   |
| MENDOZA GARCIA, DAVID            | 47065091F     | 3016707                     | 14                   |
| MERCAMAR                         | E02052884     | 3016445                     | 14                   |
| MESON DON RODRIGO, S.L.          | B02276319     | 3007199                     | 14                   |
| MESON V.J. ALBACETE, S.L.        | B02245652     | 3002883                     | 14                   |
| MIGUEZ CLAVIJO, ROBERTO FRANCIS. | 32036610W     | 3004193                     | 14                   |
| MINGUEZ MAESTRO ,PEDRO FRANCIS.  | 05117630S     | 3008783                     | 14                   |
| MODAS GRETA, S.L.                | B02220622     | 3015805                     | 14                   |

| <i>Sujeto pasivo</i>         | <i>N.I.F.</i> | <i>Ref. o N° expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
| MODOUMBATH RNAN              | X0579592      | 3007243                     | 14                   |
| MOHAMED MOHAMED HANAN        | 45089103H     | 3007244                     | 14                   |
| MOLINA TORRES, FERNANDO      | 04870257F     | 3007311                     | 14                   |
| MOLINA VALERO, MARIA CARMEN  | 05191715V     | 3016165                     | 14                   |
| MONGE, GREGORIO              |               | 3016313                     | 14                   |
| MONTAJES ELECTRICOS CAMPOLL. | 21504722K     | 3016315                     | 14                   |
| MONTESINOS JIMENEZ, JOSE     | 25945313W     | 3007394                     | 14                   |
| MORA PEREZ, JUSTO            | 04545137S     | 3016478                     | 14                   |
| MORAL REQUENA, FCO. JOSE     | 47068846J     | 3016480                     | 14                   |
| MORCILLO ROMERO, BEATRIZ     | 80081465L     | 3016713                     | 14                   |
| MORENO AGUILAR, MARIA AMADA  | 05171487Y     | 3016319                     | 14                   |
| MORENO LOPEZ, ANGEL          |               | 3016321                     | 14                   |
| MORENO MARTINEZ, MODESTO     | 05007508V     | 3016181                     | 14                   |
| MORENO MARTINEZ, NICASIO     | 05069138F     | 3009019                     | 14                   |
| MORENO MARTINEZ, PEDRO JOSE  | 47051207S     | 3009020                     | 14                   |
| MORENO PEREZ, SOLEDAD        | 04878408Q     | 3016493                     | 14                   |
| MORENO PINEDO, FIDELIO       | 74463127      | 3004301                     | 14                   |
| MOYA DONATE, RAUL            | 47068067Q     | 3016497                     | 14                   |
| MURADO BELMAR, NATIVIDAD     | 04574415Z     | 3016328                     | 14                   |
| MUVISACARS, S.L.             | B02164812     | 3016329                     | 14                   |
| MUÑOZ ESCRIBANO, MIRIAN      | 47075615C     | 3016503                     | 14                   |
| MUÑOZ GARCIA, ANTONIO        |               | 3016331                     | 14                   |
| MUÑOZ LOPEZ, JOSE            | 09973810K     | 3009231                     | 14                   |
| MUÑOZ LOZANO, ANTONIO        | 07637205D     | 3016718                     | 14                   |
| MUÑOZ PIQUERAS, ANTONIO      | 05096456R     | 3009226                     | 14                   |
| MYCESA, S.A.                 | A02109098     | 3016332                     | 14                   |
| NARRO GOMEZ, SERGIO          | 47064570S     | 3016508                     | 14                   |
| NARRO SORIA, DOMINGO         |               | 3003632                     | 14                   |

En Albacete, 23 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas a la Diputación, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| <i>Sujeto pasivo</i>                                                        | <i>N.I.F.</i> | <i>Ref. o N° expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
| MAURICE PASQUIER LEON EMILE                                                 | 02676077G     | 89000005                    | 14                   |
| En Albacete, 23 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. |               |                             | •26.169•             |

Juan Lloret Cifuentes, Jefe de la Zona expresada;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en este Organismo contra el deudor a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Albacete Simón López, Antonio, por el

concepto de certificación de multa AB-0113-N, ejercicio 2000 y por importe de 97,07 euros, por principal, 19,41 apremios, 11,84 intereses de demora y 6,98 costas y dada la imposibilidad de llevar a efecto la notificación por haber sido devuelta por ausente y habiéndose noti-

ficado por dos veces se procede por medio del presente a comunicar la siguiente:

**Diligencia.**—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que el deudor a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete Simón López, Antonio, con N.I.F. número 44383755B, con domicilio en calle Cruz Norte, 6, haya satisfecho los créditos perseguidos en este expediente; en cumplimiento de la providencia dictada por la que se le ordena el embargo de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo de apremio, las costas que se causen en el procedimiento y los intereses de demora legalmente devengados:

Se declara embargado como de la propiedad del deudor los inmuebles que a continuación se describen:

Vivienda (V.P.O.) en calle Norte, número 6, portal 9, planta 4, puerta 9A. Superficie útil 89,300 m<sup>2</sup>. Finca 29.090 Sección 2. 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

La finca descrita queda afecta en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente, por débitos que ascienden por principal, recargo de apremio y costas que se presupuestan para gastos del procedimiento a la cantidad de 135,30 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge doña Pilar Mancebo Ruiz con D.N.I. número 47050762F, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiéraseles para que en el plazo de tres días (o quince si son forasteros) aporten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con la advertencia de que de no aportarlos, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número tres para que sean suplidos a su costa.

Expídase mandamiento al Sr. Registrado de la Pro-

piedad del partido para la anotación de embargo a favor del Ayuntamiento de Albacete, conforme a los artículos 125 y 127 del citado texto legal y expídase certificación de cargas del inmueble.

Llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remítase en su momento este expediente a la Tesorería del Organismo Autónomo para la autorización de subasta, conforme determina el Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre y el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación.

En Albacete a 23 de agosto de 2002.—El Jefe de la Zona, Juan Lloret Cifuentes.

Contra la transcrita diligencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, advirtiéndole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado texto legal.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan por sí o por medio de sus representantes en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Albacete a 28 de octubre de 2002.—El Jefe de la Zona, Juan Lloret Cifuentes.

•26.290•

### Zona 3.<sup>a</sup> de Casas Ibáñez

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Motilleja, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

| <i>Sujeto pasivo</i>                                                                 | <i>N.I.F.</i> | <i>Refer. o N° Exped.</i> | <i>Procedimiento</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| BLEDA LOPEZ HERMANOS                                                                 |               | 3020055993                | 04                   |
| CABAÑERO RODRIGUEZ BENJAMIN                                                          | 05020816P     | 3020056022                | 04                   |
| CABAÑERO RODRIGUEZ BENJAMIN                                                          | 08020816A     | 3020055591                | 04                   |
| CANTOS DELGADO ENRIQUE                                                               |               | 3020056030                | 04                   |
| CUESTA GOMEZ TERESA                                                                  | 07554800J     | 3020055559                | 04                   |
| CUESTA GOMEZ TERESA                                                                  | 07554800J     | 3020056080                | 04                   |
| CUESTA GOMEZ TERESA                                                                  |               | 3020056984                | 04                   |
| CUESTA MARTINEZ PATRICIO                                                             | 04963568F     | 3020055737                | 04                   |
| LORENZO GARCIA JOSE                                                                  | 07559047M     | 3020055581                | 04                   |
| LORENZO GARCIA JOSE                                                                  | 07559047M     | 3020056505                | 04                   |
| LORENZO GARCIA JOSE                                                                  | 07559047M     | 3020056543                | 04                   |
| PEREZ PINAY EMILIO                                                                   |               | 3020055487                | 04                   |
| SANCHEZ MORENO CARMEN                                                                | 04895840Z     | 3020056382                | 04                   |
| SEVILLA ESCOBAR MARIANO                                                              |               | 3020056820                | 04                   |
| SEVILLA ESCOBAR MARIANO                                                              |               | 3020056557                | 04                   |
| En Casas Ibáñez, 30 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, José Antonio Navalón Gómez. |               |                           | •26.633•             |

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Pozo Lorente, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

| <i>Sujeto pasivo</i>                                                                 | <i>N.I.F.</i> | <i>Refer. o N° Exped.</i> | <i>Procedimiento</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| ATIENZAR SEDA MARIA ELISA                                                            | 05060586B     | 3020059946                | 04                   |
| CUENCA LOPEZ FELIPE ANTONIO                                                          |               | 3012014775                | 04                   |
| CUESTA GOMEZ ANA MARIA                                                               |               | 3020060400                | 04                   |
| GARCIA CEBRIAN LORENZO                                                               |               | 3020060495                | 04                   |
| JIMENEZ MARTINEZ MANUEL                                                              | 19313183Z     | 3020059650                | 04                   |
| MANCEBO JIMENEZ JOSE M.                                                              |               | 3020059081                | 04                   |
| MARTINEZ GOMEZ ANA MARIA                                                             |               | 3020059110                | 04                   |
| MARTINEZ LEAL CANDELARIA                                                             | 05188006B     | 3020059726                | 04                   |
| MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN                                                            | 05187752X     | 3020059728                | 04                   |
| MONTEAGUDO MARTINEZ NICOLAS                                                          | 05187813W     | 3020059231                | 04                   |
| MONTEAGUDO MARTINEZ NICOLAS HR.                                                      | 05187817Y     | 3020060403                | 04                   |
| TORRES ALCARAZ ANTONIO                                                               |               | 3020060222                | 04                   |
| VALERO ESTEBAN JOSEFINA                                                              | 07552515M     | 3020060277                | 04                   |
| En Casas Ibáñez, 30 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, José Antonio Navalón Gómez. |               |                           | •26.634•             |

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alborea, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de

referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

| <i>Sujeto pasivo</i>           | <i>N.I.F.</i> | <i>Refer. o N° Exped.</i> | <i>Procedimiento</i> |
|--------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| ABDENNACEUR ARIFI              | X2520682C     | 3020009566                | 04                   |
| ABOUBI AHMED                   | X3341203Q     | 3020009423                | 04                   |
| BLANCO OROPESA FERNANDO JESUS  | 48004066F     | 3020009436                | 04                   |
| CARRION ARENAS JOSE            | 05186339T     | 3020009730                | 04                   |
| CARRION IÑIGUEZ JOSE LUIS      |               | 3020010577                | 04                   |
| CARRION IÑIGUEZ JOSE LUIS      |               | 3020011010                | 04                   |
| CARRION IÑIGUEZ JOSE LUIS      |               | 3020007734                | 04                   |
| CARRION MARTINEZ JOSE          |               | 3020006829                | 04                   |
| DEFEZ GARCIA ANTONIO (VDA.)    |               | 3020010084                | 04                   |
| DEFEZ SERRANO JUAN             | 74480911B     | 3020009795                | 04                   |
| ELORRIAGA CARRION ARMANDO      | 05186798E     | 3020007862                | 04                   |
| ELORRIAGA CARRION ARMANDO      | 05186798E     | 3020006947                | 04                   |
| ELORRIAGA CARRION MARIA        |               | 3020007866                | 04                   |
| HERRERO JIMENEZ ANTONIO        |               | 3020008197                | 04                   |
| LOPEZ GOMEZ JOSE               |               | 3020008313                | 04                   |
| MONDEJAR RODENAS JUAN          |               | 3020008466                | 04                   |
| PARDO GONZALEZ HERMANOS        |               | 3020008668                | 04                   |
| PARDO PARDO EVARISTO           | 05186542L     | 3020010349                | 04                   |
| PARDO PARDO PEDRO              | 05186815Q     | 3020009639                | 04                   |
| PARDO PARDO RAMON              | 02832403E     | 3020007570                | 04                   |
| RENTEA MIHAI                   | X394444J      | 3020009731                | 04                   |
| SERRANO SAEZ AGUEDA            | 05185794F     | 3020007332                | 04                   |
| SERRANO SAEZ AGUEDA            |               | 3020011367                | 04                   |
| TOLOSA LOPEZ NICOLAS           |               | 3020009223                | 04                   |
| URBANIZACIONES INMOB. ALBOREN. | B02239150     | 3020009414                | 04                   |
| URBANIZACIONES INMOB. ALBOREN. | B02239150     | 3020009724                | 04                   |
| URBANIZACIONES INMOB. ALBOREN. | B02239150     | 3020009985                | 04                   |
| VALIENTE PARRA VICTORIANO      |               | 3020009310                | 04                   |

En Casas Ibáñez, 30 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, José Antonio Navalón Gómez.

•26.635•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villaviente, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por



notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

| <i>Sujeto pasivo</i>                                                                 | <i>N.I.F.</i> | <i>Refer. o N° Exped.</i> | <i>Procedimiento</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| ALFARO GIL ABELARDO                                                                  | 05187606W     | 3020078744                | 04                   |
| CARRETERO CABALLERO GUILLERMO                                                        | 74466110F     | 3020079412                | 04                   |
| PEREZ GOMEZ CELESTINA                                                                | 05187484H     | 3020078970                | 04                   |
| En Casas Ibáñez, 30 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, José Antonio Navalón Gómez. |               |                           | •26.636•             |

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Mahora, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

| <i>Sujeto pasivo</i>                                                                 | <i>N.I.F.</i> | <i>Refer. o N° Exped.</i> | <i>Procedimiento</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051746                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051747                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051748                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051749                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051751                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051752                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051754                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051755                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051756                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051757                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051758                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051759                | 04                   |
| CONSAN ELECTROCONFORT S.L.                                                           | B16181141     | 3020051760                | 04                   |
| CUBAS VALIENTE JESUS                                                                 | 04989725J     | 3020054418                | 04                   |
| CUESTA GIL JOSEFA                                                                    | 04962177L     | 3020052088                | 04                   |
| FERNANDEZ GARRIDO ALBINA                                                             |               | 3020051073                | 04                   |
| FERNANDEZ GARRIDO ALBINA                                                             | 05136296M     | 3020055223                | 04                   |
| GARCIA CUESTA JULIO                                                                  | 04895076D     | 3020054141                | 04                   |
| GARRIDO CARRION ALBINA                                                               | 05061664P     | 3020054803                | 04                   |
| JIMENEZ JIMENEZ MARIA BEGOÑA                                                         | 30836556L     | 3020054394                | 04                   |
| PEÑA CEBRIAN ANA                                                                     |               | 3020050903                | 04                   |
| PEÑA CEBRIAN ANA                                                                     | 74491211F     | 3020055136                | 04                   |
| VILLANUEVA CEBRIAN ISABEL                                                            |               | 3020053565                | 04                   |
| En Casas Ibáñez, 30 de octubre de 2002.–El Jefe de Zona, José Antonio Navalón Gómez. |               |                           | •26.637•             |

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

### ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de resoluciones de la Alcaldía referentes a las sanciones

impuestas, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que el Sr. Alcalde ha dictado resolución, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, considerándose probada la infracción denunciada y disponiendo la imposición al denunciado de una multa en la cuantía consignada.

Deberá ingresar el importe de la sanción en la Tesorería de este Ayuntamiento en el plazo de quince (15) días hábiles, en la c/c 1010107/6 de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla, contados a partir de la firmeza de esta resolución transcurridos los cuales sin haberlo efectuado incurrirá automáticamente en el recargo del 20 por 100 de su importe, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto Ley 339/90, procediendo a su exacción por el procedimiento, con el devengo de los costes e intereses a que haya lugar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución notificada podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 113 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

| <i>Nº Expediente</i> | <i>Art. infringido</i> | <i>Sujeto pasivo</i>                                                                     | <i>Domicilio</i>                           | <i>Importe</i> |
|----------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------|
| 11/P/2002            | 154.01 L.R.            | Jesús Blanco Sánchez                                                                     | Las Norias, 22<br>02640 Almansa (Albacete) | 60,10          |
|                      |                        | Chinchilla de Montearagón, 29 de octubre de 2002.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. |                                            | •26.877•       |

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha procedido mediante Decreto de la Alcaldía a la incoación de expediente sancionador, bajo el número que se indica en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento el Concejal, don Manuel Rodenas Morote, Delegado para asuntos de Tráfico y Seguridad Vial, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito lo que estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas dentro del mismo plazo antes indicado de quince días (artículo 12 del R.D. 320/94), significándole que si no efectuase alegaciones la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo precepto legal.

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia en la Tesorería de este Ayuntamiento, con una reducción del 30% de la cuantía de la multa antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del R.D.L. 339/90 anteriormente citado.

| <i>Nº Expediente</i> | <i>Artículo infringido</i> | <i>Sujeto pasivo</i>                                                                      | <i>Domicilio</i>                            | <i>Importe</i> |
|----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------|
| 17/E/2002            | 171.03 L-R.                | Flori, S.A.                                                                               | Avda. Juan XXIII, número 22<br>28023 Madrid | 60,10          |
|                      |                            | Chinchilla de Montearagón a 11 de octubre de 2002.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. |                                             | •26.878•       |

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

### ANUNCIO

En cumplimiento del decreto de la Alcaldía de fecha de anuncio 17 de octubre del 2002, se publica la composición del Tribunal, y la fecha de celebración de la primera prueba para proveer una plaza de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General como funcionario de carrera por el sistema de oposición libre, que a continuación se detalla:

Presidente: Don Benito Javier Mancebo Sáez o Concejal en quien delegue.

Secretario:

Titular: Doña Obdulia Miras Calatayud.

Suplente: Don Vicente Tarancón Noguérón.

En representación del Grupo Socialista:

Titular: Don Martín González Martínez.

Suplente: Doña María Isabel Gómez Almendros.

En representación del Grupo Popular:

Titular: Don Julio López Bueno.

Suplente: Don Francisco Javier Aparicio Sáez.

En representación del Grupo Alternativa Socialista por Higuera:

Titular: Don Antonio Navalón Mottilla.  
 Suplente: Don Francisco Hernández Navalón.  
 En representación de la Junta de Comunidades:  
 Titular: Don Antonio Martínez Garvía.  
 Suplente: Don Juan del Amor Sánchez.  
 En representación de la Diputación Provincial:  
 Titular: Don Fernando Belmonte Selva.  
 Suplente: Don José Carlos Cantero Campos.  
 En representación del grupo de funcionarios:  
 Titular: Don Juan Antonio Peñaranda Moya.

Suplente: Don Demetrio Tobarra Gil.  
 Lugar y fecha de realización de los ejercicios:  
 Las pruebas selectivas, se realizarán el miércoles día 11 de diciembre de 2002 a las 12 horas en el Salón de Usos Múltiples del Colegio Público Santa Quiteria de Higuera.  
 Lo que le comunico a los debidos efectos de constancia fehaciente.  
 Higuera a 30 de octubre de 2002.—El Alcalde,  
 Benito Javier Mancebo Sáez. •26.742•

## AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

### ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, por plazo de 30 días, el acuerdo de aprobación de: “Ordenanza municipal reguladora del impuesto por incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana”; que fue adop-

tado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno. Caso de no producirse reclamaciones el acuerdo pasará a definitivo.

Jorquera, 31 de octubre de 2002.—El Alcalde, ilegible. •27.412•

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, por plazo de 30 días, el acuerdo de aprobación de: “Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial”; que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno. Caso de no producirse reclamaciones el acuerdo pasará a definitivo.

Jorquera, 31 de octubre de 2002.—El Alcalde, ilegible. •27.413•

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en los capítulos 1 y 2 del título IV de la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del

número 3, artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Jorquera a 31 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Modesto Cebrián Santiago. •27.414•

## AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2002, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan exami-

narlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Recueja a 6 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Pedro Jiménez Soriano. •27.353•

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO****ANUNCIO**

Ignorándose el domicilio actual de don José María Lacalle Nozal, anteriormente domiciliado en calle Nueva, 6, de Alcalá de Henares (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de apertura de expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por agentes de esta Policía Local ha sido detectada la permanencia del vehículo de su propiedad, marca Ford Courier, matrícula M-6074-NH, estacionado en San Antón (CL) c/v S. Juan de esta ciudad, durante más de un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios, por lo que se deduce su abandono en la vía.

En virtud a lo establecido en el artículo 71 b) del RDL 39/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; así como en los artículos 3, 4 y 20 de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos; y en los artículos 3 y siguientes de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, de retirada y

depósito de los automóviles abandonados; deberá Vd. proceder a su retirada de la vía en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo, dicho vehículo será considerado como residuo sólido, correspondiendo a este Ayuntamiento su tratamiento como gestor autorizado, corriendo por su cuenta los gastos que se originen, que en caso de impago se le cobrarán por la vía de apremio.

No obstante, de acuerdo con los citados textos legales, podrá manifestar su deseo de desprenderse del vehículo en cuestión, cediéndolo al Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), quien adquirirá su propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la referida Ley de Residuos. A tal efecto, deberá cumplimentar el impreso que se adjunta ante el Secretario General de este Ayuntamiento, remitiendo copia cotejada de la baja definitiva del vehículo, o en su defecto del permiso de circulación, ficha de I.T.V. y recibo pagado del impuesto municipal de circulación correspondiente al presente año.—El Intendente Jefe de Policía Local.

Villarrobledo, 30 de octubre de 2002.—El Alcalde, ilegible.

•26.700•

**COMUNIDAD DE REGANTES «AGUAS DE ZUCAÑA» (ALMANSA)****ANUNCIO**

Por la presente se convoca a todos los comuneros de las Aguas de Zucaña de Almansa, a la junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre de 2002 (viernes) en la Casa de la Cultura, sita en calle Aragón, s/n, de Almansa, a las 20'15 horas en primera convocatoria y a las 20'30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

*Orden del día*

1. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
2. Examen y aprobación de la memoria semestral año 2002-03.

3. Obras y reparaciones en general.

4. Ruegos y preguntas.

Rogamos su asistencia

Almansa, 20 de octubre de 2002.—Firma ilegible.

•26.254•

**JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL VINALOPÓ, L'ALACANTÍ Y CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA (EN CONSTITUCIÓN)****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

Luis Alted Alvarez, Presidente de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, en constitución.

Hace saber: Aprobados los proyectos de Estatutos de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, de conformidad con lo ordenado en los artículos 201.6, 207.2 y 208 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se ha procedido a depositarlos por término de treinta días en su sede en Alicante, Plaza San Juan de Dios, 3, en la sede

de cada uno de los usuarios individuales y Comunidades de Usuarios integrados en la Junta Central y en las de las Secretarías de los Ayuntamientos incluidos en su ámbito territorial, a fin de que durante dicho período puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 21 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta Central, Luis Alted Alvarez.

•26.229•

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE****EDICTO**

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 773/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Aldemar Amorocho Guevara, contra la empresa Ancha Castilla Construcciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

*Propuesta de providencia* a S.S<sup>a</sup>. de la Secretaria Judicial doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 10 de octubre 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, calle Tinte, 3, 3<sup>a</sup> planta, el día 17 de enero de 2003 a las 10'00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no

compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes:

Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el primero.

A lo solicitado en el segundo como se pide requiriéndose por la presente a la empresa demandada para que aporte al acto del juicio cuanto interesa a la parte actora como prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ancha Castilla Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 31 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•26.744•

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE****EDICTOS**

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asunción López Cascales, Margarita Serrano González, Filemón Cascales Galdón y Adolfo Martínez Cuartero contra la empresa Frucasal, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice:

*Auto*

En Albacete a 24 de octubre de 2002

*Dispongo:*

Primero: Despachar ejecución solicitada por Asunción López Cascales, Margarita Serrano González, Filemón Cascales Galdón y Adolfo Martínez Cuartero contra Frucasal, S.A.L., por un importe de 7.937,53 euros de principal más 1.289,84 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Segundo: Trabajar embargo sobre los bienes de las ejecutadas en cuantía suficiente, y desconociéndose

bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral de Averiguación Patrimonial, Terminal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes de la ejecutada.

Asimismo, podrá el deudor consignar la cantidad objeto de ejecución, haciendo el ingreso en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria c/c número 0039/0000/64/0105/02 sito en calle Martínez Villena, 15 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento.

to que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la L.E.C., pueda formular el ejecutado.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistra-

do Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frucasal, S.A.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 24 de octubre de 2002.—La Secretaria, María del Carmen García García.

•26.618•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 125/2001 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Juan Riscos Lentijo y Andrés Riscos Lentijo contra la empresa Nicasio Rosa Ruiz, sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Auto*

En Albacete a 2 de octubre de 2002.

*Dispongo*

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.785,86 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

La Magistrada-Juez, doña Inmaculada González de Lara Ponte.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nicasio Rosa Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 24 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.614•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 116/2001 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de doña Emma del Rey Ruiz contra la empresa Deportes Cañizares, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Auto*

En Albacete a 25 de octubre de 2002.

*Dispongo*

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.289,56 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

La Magistrada-Juez, doña Inmaculada González de Lara Ponte.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deportes Cañizares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 25 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.615•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Javier Cabezuolo Sáez contra

la empresa Graysal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Auto*

En Albacete a 28 de octubre de 2002.

*Parte dispositiva*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Graysal, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.200,37 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma

cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma doña Inmaculada González de Lara Ponte, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Albacete, doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Graysal, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.616•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos número 719/2002 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Rafael Masip López contra las empresas Electrodomésticos Gómez Albacete, S.L., y Electrodomésticos La Campana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

*Providencia* de la Ilma. Sra. Magistrada doña Inmaculada González de Lara Ponte.

En Albacete a 28 de octubre de 2002.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso, juicio, señalados para el día 17 de diciembre de 2002 a las 11'00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte número 3, 3ª planta, de Albacete. Por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse

para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Electrodomésticos La Campana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en Albacete a 28 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.746•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 97/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Laura Moreno Higuera, contra las empresas Millfield School, S.L., y Quick Center, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario dice como sigue:

*Auto*.—Albacete, 22 de octubre de 2002.—Parte dispositiva: Se declara la insolvencia parcial de las empresas Millfield School, S.L., y Quick Center, S.L., por importe de 4,41 euros, archivándose la ejecución, sin perjuicio

de continuarla caso de conocerse nuevos bienes susceptibles de embargo. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Millfield School, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, calle Sirio, 44, Esc. Dcha., bajo D y también a la empresa Quick Center, S.L., con domicilio último conocido en Madrid, Avda. Los Rosales, 58, edificio Novasur, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

En Albacete a 22 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •26.257•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 89/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Herrero Guillén y María Teresa López Egido, contra la empresa Frigorífica Técnica de la Mancha, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario dice como sigue:

*Auto.*—Albacete, 28 de octubre de 2002.—Parte dispositiva: Se declara a la empresa Frigorífica Técnica de la Mancha, S.L., en situación de insolvencia con carácter

provisional por importe de 1.553,47 euros. Archivándose las actuaciones sin perjuicio de continuarlas si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes tal empresa. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frigorífica Técnica de la Mancha, S.L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa, calle Aniceto Coloma, 113-B, expido la presente para su inserción en este *Boletín Oficial*.

En Albacete a 28 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •26.258•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos número 804/2002 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña Nieves Escobar Zafrilla contra la empresa Help Home, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente,

*Propuesta de providencia* del Secretario Judicial Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 28 de octubre de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, calle Tinte, número 3, 4ª planta. C.P. 02071, el día 12 de febrero de 2003 a las 9ª40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los docu-

mentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Help Home, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •26.747•

#### PRECIOS (Euros)

|                                      |                                                          |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| * Suscripción anual: ..... 65 €      | * Por cada línea de 9 cm. (hasta 100 líneas) ... 1,50 €  |
| * Suscripción semestral: ..... 35 €  | * Por cada línea de 9 cm. (a partir de 100) ..... 1,70 € |
| * Suscripción trimestral: ..... 20 € | * Tarifa mínima por los conceptos anteriores             |
| * Número del día: ..... 0,60 €       | de 50 € para aquellos anuncios que por su                |
| * Número atrasado: ..... 0,70 €      | extensión no alcancen, al efectuar su                    |
|                                      | liquidación, dicha cantidad.                             |

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Comandante Molina, 41 – C.P. 02005

Tfno: 967 52 30 62 – Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es – <http://www.dipualba.es/bop>



El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958